



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrige error en la Resolución de 18 de octubre de 2017, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica "Afa Formación" de Oviedo.*

Advertido error material en Resolución de esta Consejería de 18 de octubre de 2017, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica "Afa Formación" de Oviedo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto:

#### RESUELVO

*Único.*—Rectificar el error material advertido en el resuelvo sexto de la Resolución, de tal manera que,

*Donde dice:*

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 332/92, la presente autorización de apertura y funcionamiento, tendrá efectos desde el inicio del curso escolar 2017/2018."

*Debe decir:*

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 332/92, la presente autorización de apertura y funcionamiento, tendrá efectos desde el inicio del curso escolar 2018/2019."

Oviedo, a 5 de abril de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-04530.